

BUIN, 19 DIC 2024

**DECRETO ALCALDICIO N° 4823/ VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 18.010, de fecha 26 de noviembre de 2024, ingresada por Natalia Ortiz, en representación de Umbrales de Buin Unidos Junta de Vecinos, quien solicita al Sr. Alcalde autorización para realizar actividad de Celebración de Navidad el día 21 de diciembre de 2024.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar la actividad.

**DECRETO.**

1.- Autorizase a Umbrales de Buin Unidos Junta de Vecinos, para realizar actividad de Celebración de Navidad, el día 21 de diciembre de 2024, en terreno ubicado en calle Carlos Abarca Riquelme con María Labarca Acevedo; de acuerdo a lo solicitado por Natalia Ortiz.

2.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU